



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

Política de Gestión de Riesgo de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, UNMRMA.

2025



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

Política de Gestión de Riesgo de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, UNMRMA.

Elaborada Por:

Dirección de Gestión de la Calidad

MSc. Isolieth María Rivas Martínez, Directora.

Lic. Ismael Enrique Jiménez González, Responsable del Departamento de Planificación Estratégica y análisis Institucional.

Lic. Ileana Carolina Gaitán Talavera, Responsable del Departamento de Evaluación Institucional.

Lic. Yahoska Irene López García, Analista del Departamento de Planificación Estratégica y análisis Institucional.

Lic. Raymond Andrés Ruiz Zapata, Analista del Departamento de Evaluación Institucional.

Revisada por:

Vicerrectorado

MSc. Iris Lissette Hurtado García. Vicerrectora

Aprobada por:

Comité Superior de Gestión de Riesgos

MSc. Juan Ramón Osorio Pérez/ Presidente

MSc. Iris Lissette Hurtado García/ Vicepresidente

Dr. Larry Omar López Sequeira/ Secretario



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

Lic. Grethel Junieth Zúniga González/ Miembro

M.Sc. Isolieth María Rivas Martínez/ Miembro

M.Sc. José Antonio Zúniga González/Miembro

M.Sc. Iveth del Rosario López Leyton/ Miembro

Lic. Sandra Samira Abaunza Zúniga/ Miembro

Arq. Auxiliadora del Carmen Cruz Campos / Miembro

Lic. Tirson Andrés Dávila Bustos/ Miembro

Lic. Ángel Martin Solorzano/Miembro

Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés (UNMRMA)

Costado Norte del Polideportivo España 3 C al Norte.

Managua



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

Presentación

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, UNMRMA, es una institución comprometida con la calidad, eficiencia y transparencia de los procesos universitarios que desarrolla para garantizar la formación de profesionales integrales con competencias científico técnicos, que contribuyan al desarrollo, político, social y económico del país, en coherencia con los avances tecnológico y científico a nivel nacional y regional.

En este cometido, el cumplimiento del marco legal nacional e institucional que rige el quehacer de esta casa de estudio, así como el logro de los objetivos, estrategias y acciones planificadas para el cumplimiento de la misión, es esencial. En este sentido, la Universidad dirige sus esfuerzos al fortalecimiento de la Gestión de Riesgo institucional de acuerdo con la Ley No. 681, ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, con el propósito de mitigar los riesgos que puedan poner en peligro el cumplimiento de la misión, así como la reputación institución y efectividad institucional.

Por tanto, la Universidad concibe la Gestión de Riesgo como un proceso indispensable para identificar desafíos y responder a estos de manera eficiente, garantizando la mejora continua y la administración eficiente de los recursos, por ello, que se presenta la Política de Gestión, con el propósito que sea implementada por todos los directivos y trabajadores docentes y administrativos de las instancias académicas y administrativas.

Juan Ramon Osorio Pérez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS

SECRETARÍA GENERAL



CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, en uso de sus facultades que le confiere la Ley No.1176. "Ley de Reformas y Adición la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley N°. 582, Ley General de Educación", art.28, publicada en la Gaceta, Diario Oficial, 222 del 06 de diciembre del 2023, actuando en calidad de Secretario de Actas del Comité Superior de Gestión de Riesgo, **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión No. 02-2025, del 24 de abril del año 2025**, el Comité Superior de Gestión de Riesgo, aprobó por consenso, el documento denominado así: **"Política de Gestión de Riesgo de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés"**.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.


Dr. Larry Omar López Sequeira
Secretario General





Contenido

I. Introducción	7
II. Marco Legal.....	8
III. Disposiciones Generales	10
3.1 Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos Específicos	10
3.2 Alcance o Ámbito de aplicación de la Política de Gestión de Riesgos	10
3.3 Responsables de la Gestión de Riesgo	11
IV. Definiciones	12
V. Política de Gestión de Riesgo.....	15
VI. Disposiciones de la Política de Gestión de Riesgos	15
VII. Lineamientos de la Política de Gestión de Riesgos	17
7.1. Identificación del Riesgo.....	17
7.2. Análisis del Riesgo.....	18
7.3. Evaluación del riesgo.....	18
7.4. Tratamiento del Riesgo.....	19
VIII. Vigencia y derogación.....	19
IX. Bibliografía.....	20
X. Anexos.....	21



I. Introducción

La universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, UNMRMA, es una institución de educación superior pública, al servicio del pueblo nicaragüense, que goza de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa, de acuerdo a la Ley N°. 1176, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de adiciones a la Ley N°. 582, Ley general de Educación.

La UNMRMA apuesta a la mejora continua de sus procesos universitarios, para asegurar la calidad, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus planes institucionales, objetivos y estrategias orientados al cumplimiento de la misión y visión y en cumplimiento de las demandas país.

En este sentido, resulta indispensable la implementación de normativas de Control Interno, que garantice una administración efectiva de los recursos, por medio de la gestión de Riesgo, que promueva la seguridad y transparencia en la protección y administración de los recursos con eficiencia, así como asegurar la probidad institucional, la integridad académica y la previsión de los riesgos, todo ello, inmerso en un ciclo de mejora continua.

La Política de Gestión de Riesgo, proporciona directrices y lineamientos orientados a favorecer la seguridad, fortalecer el desempeño de los procesos y la transparencia en todo el quehacer institucional, de forma que la institución cuente con información y acciones de mitigación que le permita adaptarse a los cambios que se generen a nivel interno y Externo.



II. Marco Legal

La Ley N°. 681, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, establece que “La Contraloría General de la República es el organismo rector del sistema de control de la administración pública y fiscalización de los bienes y recursos del Estado, que provee a las instituciones públicas de una herramienta para el establecimiento e implementación de la Gestión de Riesgos, de manera eficaz y eficiente, proporciona una mayor probabilidad de alcanzar los objetivos institucionales a un menor costo asegurando el uso debido de los fondos gubernamentales” (2014, pp. 69-70).

Ley No. 89 “Ley de Autonomía de las Instituciones de la Educación Superior” publicada en La Gaceta No. 77 del 20 de abril del 1990 y su reforma.

Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación, artículo 8, numeral 4 define que la Autonomía financiera o económica de las universidades: implica la elaboración del presupuesto interno y la gestión financiera de conformidad a esta Ley, sin perjuicio de la rendición de cuentas y fiscalización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contraloría General de la República, de conformidad con esta Ley.

Norma Técnica de Control Interno (NTCI), emitida por la Contraloría General de la República, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 67 del 14 de abril del 2015, numeral 2.4.2 define que la Evaluación de Riesgo, Se centra en identificar y analizar los riesgos considerando su criticidad y tolerancia para la consecución de los objetivos de la Entidad, de tal forma, que se disponga de una base para dar respuesta a los mismos a través de una adecuada administración.



Ley No. 681, que es la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, establece en el capítulo II, Del Control Internos Institucional, artículo 32, define que la evaluación de riesgo es uno de los componentes de la estructura de control interno.

Los Estatutos de la UNMRMA constituyen la carta magna que establece la base normativa fundamental para regular su organización, funcionamiento, procedimiento, desempeño institucional y las relaciones que se deriven con los miembros de la comunidad universitaria y con la sociedad nicaragüense.

Código de Ética Institucional de la UNMRMA, aprobado por el Consejo de Dirección, en Sesión Ordinaria No. 24-2024 del 12 de septiembre de 2024, que establece lineamientos y principios éticos y de conducta que deben cumplir los servidores públicos de la esta casa de estudio.

En el Plan Estratégico Institucional se constituye en el referente que guía el quehacer institucional para cumplimiento de la misión, alcance de la visión, en el que la eficiencia y la transparencia son elementos fundamentales para el éxito.



III. Disposiciones Generales

3.1 Objetivos

Objetivo General

Proporcionar las directrices y lineamientos para la gestión de riesgos en la Universidad, de forma que se favorezca la toma de decisiones, la efectividad institucional, la transparencia y la Calidad en el desarrollo de todos los procesos Universitarios.

Objetivos Específicos

- Asegurar la Implementación adecuada de la Gestión de Riesgo a nivel institucional a fin de reducir los efectos de estos.
- Establecer acciones que permitan reducir la probabilidad de que ocurra un riesgo o mitigar su efecto.
- Identificar riesgos potenciales de manera eficiente y eficaz que permita el resguardo de los recursos de la UNMRMA.
- Integrar la Gestión de Riesgo a la Planificación Estratégica Institucional.
- Fomentar a la cultura de transparencia en la Universidad por medio de la gestión de los riesgos.

3.2 Alcance o Ámbito de aplicación de la Política de Gestión de Riesgos

Esta política es aplicable a todos los procesos Estratégicos, Claves y de Apoyo desarrollados en las instancias académicas y administrativas de la Universidad e involucra a todos los miembros de la comunidad Universitaria.



3.3 Responsables de la Gestión de Riesgo

La Política de Gestión de Riesgo de la UNMRMA debe ser asumida por todos los servidores públicos de la Universidad desde sus diferentes ámbitos de acción y nivel jerárquico.

Las máximas autoridades a través de las instancias correspondientes asumen la responsabilidad de la implementación y transversalización de la política, así como del monitoreo y seguimiento de los procesos universitarios que se desarrollen a fin de asegurar su efectiva implementación y óptimos resultados.

Para garantizar la implementación de la Política de Gestión de Riesgo se conforman la siguiente estructura organizativa:

Comité Superior de Gestión de Riesgos: integrado por los miembros del Consejo de Dirección (Rector(a), Vicerrector(a), Secretario(a) General), Director(a) de la Dirección Académica, Director(a) de la Dirección de Gestión de la Calidad, Director(a) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, Director(a) de la Dirección Administrativa y Financiera.

Para su organización de trabajo la UNMRMA establece los siguientes niveles de coordinación:

- Responsables de procesos, personal directivo de instancias académicas y administrativas trabajarán de forma conjunta con la Dirección de Gestión de la Calidad en el proceso de planificación, diseño e implementación de las actividades para la gestión de riesgos.



- La Dirección de Gestión de la Calidad es la instancia encargada de facilitar la metodología para la ejecución del proceso de gestión de riesgo institucional y de coordinar la implementación de la evaluación de riesgos institucional.

IV. Definiciones

Actividad: Acción que se lleva a cabo en cumplimiento de un propósito, tiene un principio y un fin, hacen parte de un proceso.

Amenaza: Es la posibilidad de que un evento que no ha sido planeado pueda acontecer, y debido a ello se originen consecuencias negativas.

Control Interno: Es un proceso diseñado y ejecutado por la administración y otro personal de una entidad para proporcionar seguridad razonable con miras a la consecución de los siguientes objetivos: Administración eficaz, eficiente y transparente de los recursos del Estado; Confiabilidad de la rendición de cuentas; y Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

El control interno está presente en la mayor parte de la administración de una entidad. Comprende los planes, métodos y procedimientos utilizados para cumplir la misión, alcanzar las metas y objetivos y respaldar la gerencia basada en el desempeño. El control interno también contribuye a la defensa y protección de los activos y a la prevención y descubrimiento de errores e irregularidades. El control interno es sinónimo de control gerencial y ayuda a la administración pública para lograr los resultados deseados mediante un efectivo manejo de sus recursos.

Evaluación de Riesgos: Conlleva la estimación del significado del riesgo (importancia de los efectos sobre la institución), Valoración de la probabilidad o frecuencia de ocurrencia del riesgo y la estrategia para administrar el riesgo, es decir la determinación de acciones que deben ser tomadas.



Entorno de Control: Hace referencia al ambiente en el que se desarrollan todas las actividades de la institución, el entorno de control es influenciado por factores internos y externos.

Factores externos e internos: Los factores externos son ajenos al control de la institución pero pueden incidir en el funcionamiento de la misma (Desarrollos tecnológicos, Necesidades o expectativas cambiantes en la comunidad, Modificaciones en la Legislación y Regulación, Catástrofes naturales y Cambios económicos), mientras que los factores internos provienen de la propia institución y se puede tener un mayor control sobre los mismos (Debilidades en el sistema de información, Calidad del personal vinculado y de los métodos de entrenamiento y motivación, Cambios en las responsabilidades de la Administración, Naturaleza de las actividades de la Entidad y acceso de los Empleados a los activos, Calidad de la gestión de la Máxima Autoridad y el Comité de Auditoría).

Gestionar el riesgo: Identificación, análisis y evaluación de los riesgos para determinar a través del tratamiento del riesgo (mitigarlo, eliminarlo, transferirlo o aceptarlo), si este puede modificarse para cumplir con los criterios.

Información y Comunicación: en materia de gestión de riesgo hace referencia a que el sistema de información produce documentos que contienen información operacional, financiera y relacionada con el cumplimiento, la cual hace posible operar y controlar la Entidad. Dicha información se relaciona no solamente con los datos generados internamente, sino también sobre sucesos, actividades y condiciones externas necesarios para la toma de decisiones. También debe darse una comunicación efectiva en un sentido amplio, que fluya en todas las direcciones de la Organización. Todo el personal debe recibir un mensaje claro por parte de la Máxima Autoridad y sus Ejecutivos respecto a que las actividades de control deben asumirse seriamente.



Impacto: se entiende como las consecuencias del riesgo o la magnitud de sus efectos en caso de que se materialice.

Riesgo: Toda posibilidad de un evento que pueda entorpecer o impedir el normal desarrollo de las actividades de la entidad y afecte el logro de sus objetivos.

Riesgos económicos: Variaciones en la economía de un país que puede incidir de manera directa en el estado financiero de la Entidad.

Riesgos Ambiental o natural: Desastres naturales o condiciones climáticas cambiantes que puedan que ponen en riesgo los recursos personales e infraestructurales de la institución.

Riesgos políticos y legales: Nuevas políticas macroeconómicas y sociales que incidan de manera directa en el funcionamiento de la institución.

Riesgos Sociales: Cambios en las necesidades y expectativas de los ciudadanos que puedan afectar el desarrollo de los productos o servicios que presta la Entidad.

Riesgos tecnológicos: Posibilidad de un fallo en la estructura tecnológica tanto a nivel de software como de hardware que puedan poner en riesgo la información y funcionamiento de la Institución.

Riesgos de Infraestructura: Decisiones sobre el uso de recursos financieros que pueden afectar las operaciones y la disponibilidad de la infraestructura.

Riesgo en el Personal: Capacidad de contratar personal adecuado a los requerimientos del puesto para un desempeño eficiente y eficaz de sus funciones así como también los niveles de motivación y capacitación que permitan un clima organizacional eficiente.

Riesgo inherente: es aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de los directivos para modificar su probabilidad o impacto.



Riesgo residual: es el riesgo remanente después de que la administración lleva a cabo sus respuestas o acciones para mitigar, reducir, trasladar o compartir los riesgos. mejora continua en el quehacer de una institución.

Supervisión y Monitoreo: Evaluar y supervisar los procesos que promuevan la Importancia del riesgo identificado está relacionada con la relevancia del factor en la gestión institucional.

Probabilidad: es la posibilidad de ocurrencia del riesgo, que puede ser medida con criterios de Frecuencia (por ejemplo, número de veces en un tiempo determinado) o Factibilidad, teniendo en cuenta la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo.

V. Política de Gestión de Riesgo

La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés tiene como política de gestión de riesgo la evaluación y mitigación de todo evento interno o externo que puede representar un riesgo al cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales, para ello, el monitoreo permanente, la mejora continua, el fortalecimiento institucional, el compromiso con la transparencia, probidad y efectividad son esenciales.

VI. Disposiciones de la Política de Gestión de Riesgos

- La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, UNMRMA, se concibe la Gestión de Riesgo como un proceso esencial e integral que permite el resguardo de los recursos institucionales y la mejora continua de los procesos Universitarios.



- La capacitación al personal académico y administrativo de la Universidad es esencial a fin de garantizar una eficiente implementación de la Gestión de Riesgos.
- Las amenazas tanto internas como externas deben ser analizadas e identificar su naturaleza, extensión, intensidad y magnitud a fin de resguardar los recursos de la institución mediante estrategias de mitigación de riesgos.
- La Gestión de Riesgo debe estar en correspondencia con la Misión, Visión, Objetivos, Estrategias y Valores Institucionales, que se encuentran definidos en los documentos rectores institucionales: Estatutos, Proyecto Institucional, Plan Estratégico, Planes Operativos Anuales y Planes de Mejora, así como con las políticas y normativas establecidas a nivel nacional.
- La Planificación y Evaluación estratégica y operativa son consideradas como la base esencial para identificar riesgos institucionales.
- Los planes operativos anuales deben de incluir acciones orientadas al control de riesgos, estas deben de ser suficientes y pertinentes, para ello se debe de realizar un análisis que permita identificar los factores que inciden en el control tales como entorno, contexto de la institución, entre otros.
- La Universidad debe de contar con un plan de monitoreo, seguimiento y evaluación institucional que permita una eficiente y eficaz gestión de riesgo.
- Para lograr la eficiencia en la gestión de riesgo institucional la Universidad debe de contar con una estructura organizativa que defina claramente los roles y responsabilidades de cada miembro a fin de Optimizar los flujos de trabajo y Establecer canales claros para la toma de decisiones.



- La comunicación y participación de las diferentes instancias de la Universidad es una de las bases fundamentales para ayudar a anticipar y planificar acciones de respuesta a riesgos identificados.
- Para la implementación de la Gestión de Riesgo a nivel institucional se debe definir una metodología que permita garantizar la Gestión de los riesgos de manera eficiente y pertinente en pro de la mejora continua.

VII. Lineamientos de la Política de Gestión de Riesgos

Los lineamientos de la política son un conjunto de principios, directrices y criterios que establecen el marco general para la gestión de riesgos en la Universidad. Estos lineamientos proporcionan una guía para la toma de decisiones y la implementación de procesos y procedimientos relacionados con la gestión de riesgos, mismos que son considerados en la Planificación institucional.

7.1. Identificación del Riesgo

La identificación de riesgos es el proceso de reconocer y documentar los eventos o condiciones que podrían impedir el logro de los objetivos de la Universidad. Es el primer paso fundamental en la gestión de riesgos y proporciona la base para la evaluación y el tratamiento de los riesgos.

La Identificación de Riesgos conlleva a:

- Documentación los eventos o condiciones que podrían impedir el logro de los objetivos y metas de la Universidad.
- Título del riesgo tomando en cuenta el indicador anual.
- Descripción y clasificación del riesgo interno o externos.



7.2. Análisis del Riesgo

El análisis de riesgos consiste en determinar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos, así como su impacto, calificándolos con el fin de establecer el nivel de riesgo y las acciones que se requieren implantar. (Anexo 1).

En el análisis del riesgo se requiere la información obtenida de la Identificación de Riesgos que se apoya en la disponibilidad de datos estadísticos, históricos e información generada por la Universidad.

Se han establecido tres aspectos para tener en cuenta en el análisis de los riesgos identificados: Importancia, Probabilidad e Impacto. Estimación del significado del riesgo (importancia de los efectos sobre la Institución)

- Valoración de la probabilidad o frecuencia de ocurrencia del riesgo
- Análisis del riesgo del impacto que causaría
- Estrategia para administrar el riesgo, es decir la determinación de acciones que deben ser tomadas.

7.3. Evaluación del riesgo

La evaluación permite tomar decisiones y establecer medidas preventivas para mitigar o minimizar los posibles impactos negativos. Para lo cual se puede utilizar como herramienta de evaluación una matriz de riesgo que permita evaluar y clasificar los riesgos según su probabilidad de ocurrencia y la magnitud de sus consecuencias y sus posibles controles.

- Determinación de los controles preventivos y correctivos.
- Valoración del riesgo en relación con los controles.
- Priorización de los riesgos de acuerdo a un conjunto de criterios de clasificación predeterminados. (Anexo 2)



- Validación de la matriz de la gestión de riesgo con académicos y administrativos.

7.4. Tratamiento del Riesgo

Es el proceso de desarrollar e implementar acciones para modificar un riesgo. Una vez que se ha evaluado y clasificado el riesgo, se deben tomar decisiones sobre cómo abordarlo. El objetivo principal es reducir la probabilidad de que ocurra un evento no deseado y/o minimizar el impacto de sus consecuencias. Este incluye lo siguiente:

- Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de la gestión de riesgos.
- Participación y comunicación sobre los avances del riesgo.

VIII. Vigencia y derogación

La presente Política de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, (UNMRMA), entra en vigencia después de su aprobación por el consejo de dirección y posterior publicación por los diferentes canales de divulgación y comunicación de Institución.

La presente Política tendrá una vigencia de 5 años, asimismo, será sujeta de evaluación, mejora y actualización en correspondencia con las necesidades de la Universidad, la comunidad universitaria, las disposiciones legales y/o normativas del contexto nacional.

Por lo anterior, el Comité Superior de Gestión de Riesgo definirá el proceso y los mecanismos necesarios para garantizar evaluación y actualización de la Política cuando el caso lo amerite y a fin de asegurar su validez y pertinencia.



IX. Bibliografía

Contraloría General de la República de Nicaragua (2015) *Guía Especializada Para las Normas Generales de Control Interno en Evaluación de Riesgos*. Managua, Nicaragua.

Ley N° 681. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado. Publicado en La Gaceta No. 113, con fecha del 18/06/2009. Managua, Nicaragua.

Normas Técnicas de control interno (NTCI). Publicado en La Gaceta No. 234, con fecha del 01 de diciembre de 2004. Managua, Nicaragua.

Guía Especializada para la Evaluación de Riesgos en el Sector Público. Publicado en La Gaceta No. 170, con fecha 09 de septiembre de 2022. Managua, Nicaragua.

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, (2024), *Estatutos de la UNMRMA*. Managua, Nicaragua.

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, (2024), *Proyecto Institucional*. Managua, Nicaragua.

Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, (2024), *Plan Estratégico Institucional 2024 – 2033*. Managua, Nicaragua.



X. Anexos

Anexo 1. Tabla de cálculo de todas las probabilidades

Importancia	Probabilidad		Impacto		Calificación	Riesgo	Color
	Escala	Valor	Escala	Valor			
10	Muy Probable	3	Alto	3	90	Alto	
			Medio	2	60	Alto	
			Bajo	1	30	Medio	
	Probable	2	Alto	3	60	Alto	
			Medio	2	40	Alto	
			Bajo	1	20	Medio	
	Improbable	1	Alto	3	30	Medio	
			Medio	2	20	Medio	
			Bajo	1	10	Bajo	
5	Muy Probable	3	Alto	3	45	Alto	
			Medio	2	30	Medio	
			Bajo	1	15	Medio	
	Probable	2	Alto	3	30	Medio	
			Medio	2	20	Medio	
			Bajo	1	10	Bajo	
	Improbable	1	Alto	3	15	Medio	
			Medio	2	10	Bajo	
			Bajo	1	5	Bajo	
1	Muy Probable	3	Alto	3	9	Bajo	
			Medio	2	6	Bajo	
			Bajo	1	3	Bajo	
	Probable	2	Alto	3	6	Bajo	
			Medio	2	4	Bajo	
			Bajo	1	2	Bajo	
	Improbable	1	Alto	3	3	Bajo	
			Medio	2	2	Bajo	
			Bajo	1	1	Bajo	

Fuente. Guía Especializada para la Evaluación de Riesgos en el Sector Público. (2022). La Calificación se obtiene de la multiplicación de los valores de Importancia, Impacto v Probabilidad.



Calificación de riesgos:

1. Importancia

Importancia	Concepto (Factor de Riesgo)
10	Muy importante en el contexto de la entidad u organismo, programa, proyecto, actividad o proceso.
5	Factor de riesgo de importancia media o moderada en la gestión de la entidad u organismo, programa, proyecto, actividad o proceso.
1	Factor de riesgo no significativo en la gestión de la entidad u organismo, programa, proyecto, actividad o proceso.

2. Probabilidad

Valor	Escala	Concepto
3	Muy probable	Se espera que ocurra al menos una vez al año y ya ha ocurrido con anterioridad varias veces.
2	Probable	Puede ocurrir alguna vez/Ha ocurrido una sola vez.
1	Improbable	No ha ocurrido, pero podría ocurrir en los próximos años o en circunstancias excepcionales.

3. Impacto

Valor	Escala	Concepto
3	Alto	Las consecuencias amenazarán la supervivencia del programa, proyecto, actividad, proceso de la entidad u organismo. Las consecuencias amenazarán la efectividad del programa o del cumplimiento de objetivos de la entidad
2	Medio	Las consecuencias no amenazarán la supervivencia del programa, proyecto, actividad, proceso o de los objetivos, pero requerirán cambios significativos o formas alternativas de operación
1	Bajo	Las consecuencias pueden solucionarse con algunos cambios o pueden manejarse mediante actividades de rutina.



Escala para la calificación del riesgo como: Bajo, Medio y Alto

Calificación Final	Riesgo	Color
De 1 a 10	Bajo	Verde
De 11 a 30	Medio	Amarillo
De 31 a 90	Alto	Rojo

Priorización de los Riesgos Residuales.

Escala	Nivel de Priorización
1 a 6	5
7 a 10	4
11 a 30	3
31 a 60	2
61 a 90	1

Anexo 2. Matriz de evaluación de riesgos y priorización

Proceso:													Línea Estratégica:									
Objetivo Estratégico:																						
Estrategia:																						
Resultado Esperado:																						
Indicador:																						
Meta s	Riesg o	#	Descripció n del Riesgo	Factores Externos				Factores Internos				Efectos y Consecuencia s	Importancia	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherent e	Controle s	Importancia	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residua l	Priorizació n
				Económicos	Medio Ambientales	Políticas y Legales	Sociales	Tecnológicos	Infraestructura	Personal	Procesos											

Fuente: Elaboración a partir de la Guía Especializada para la Evaluación de Riesgos en el Sector Público. (2022).

Anexo 3. Plan de mitigación o tratamiento de los riesgos

Actividades	Responsables (Cargo)	Recursos	Cronogra			Medios de Verificación
			Duración	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	



UNIVERSIDAD NACIONAL
MULTIDISCIPLINARIA
RICARDO MORALES AVILÉS